



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-46598- -UNC-ME#FCE

4ª Extr.

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, Dr. Andrés Matta, por la cual solicita la extensión de los plazos de vigencia de los Programas de Movilidad de Docentes-Investigadores y de Profesores Visitantes de la Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que los referidos Programas, fueron creados por Resoluciones Nros. 41/2018 y 42/2018 de este H. Cuerpo, los que se ejecutarían en el período 2018-2020;

Que debido a la situación generada por la Pandemia por COVID-19, ambos programas de movilidad nacional e internacional se han visto afectados, tanto para los beneficiarios de las convocatorias del segundo semestre de 2019 y del primer semestre del corriente año;

Que en atención a lo expuesto precedentemente, el Secretario solicita, de modo excepcional, extender el plazo reglamentado hasta el año 2021, a fin de garantizar la continuidad de las distintas actividades previstas en los programas referidos;

Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día martes 7 de julio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Extender, de manera excepcional hasta el año 2021, el plazo de vigencia previsto para la ejecución de las actividades de los Programas de Movilidad de Docentes-Investigadores y de Profesores Visitantes de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobados por Resoluciones HCD Nros. 41/2018 y 42/2018.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

